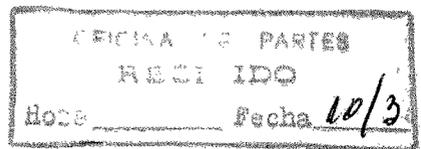




Universidad de Concepción



RESOLUCION V.R. N° 2004 085-1,

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales en Nota D 356/2003; lo previsto en el Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Otórgase a contar desde el **1° de Junio de 2003**, un Bono Complementario de Renta Base a los siguientes trabajadores administrativos de la Facultad de Ciencias Sociales, por un monto indefinido y reajutable de **\$ 10.000 mensuales** :

**NOMBRE**

BURGOS AYALA, ERIKA PAOLA  
HENRÍQUEZ SILVA, LORENA SOCRATINA  
INZUNZA FIGUEROA, DAVID ANTONIO  
LÓPEZ GAVILÁN, RODRIGO ANDRÉS  
OLEA ENEROS, MANUEL GASPAR  
SILVA HERMOSILLA, PAULINA JULIETA  
URZÚA ESPARZA, ELISABETH PAOLA

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Generales asignados para los efectos.
3. Otórgase a contar desde la misma fecha, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, correspondiente al saldo de los fondos asignados, al Sr. NÉSTOR SANDOVAL GARCÍA, Laborante de la Facultad.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 5 de Marzo de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/rjv.

2003-009